

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de 2004, se reúnen en acuerdo la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Alicia E. C. Ruíz, y los señores jueces Julio B. J. Maier, José O. Casás y Ana María Conde, y

CONSIDERAN:

En el ANEXO I de la Resolución de Presidencia n° 31/03, del 31 de octubre de 2003, la Presidenta del Tribunal estableció las reglas para la circulación y préstamo de los libros de la biblioteca del Tribunal aplicables a todo su personal (jueces, funcionarios y empleados).

En atención a los reiterados requerimientos de jueces y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, resulta oportuno y conveniente ampliar el uso de la biblioteca del Tribunal a jueces, funcionarios y empleados.

Por ello,

ACUERDAN:

1° AUTORIZAR el uso de la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia a los jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el mismo régimen y modalidades establecidos en el ANEXO I de la Resolución (PTSJ) n° 31/03, dejando a salvo que, cuando el material fuese requerido por un empleado, será necesario que acompañe la conformidad del juez, fiscal y/o defensor o secretario de la dependencia en la que cumple funciones.

2° Mandar se registre y se comuniquen a las Cámaras de Apelaciones en lo Contravencional y Contencioso Administrativo y Tributario, la Fiscalía General, la Defensoría General y la Asesoría General Tutelar de la Ciudad.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **Julio B. J. Maier** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza).

ACORDADA N° 4/2004